



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL ORISPADO DE

SALAMANCA

SUMARIO:

- I. Carta de Su Santidad al Arzobispo de Florencia, acerca del culto de la Sagrada Familia.—II. Circular del Obispado ampliando las facultades de los confesores, durante el tiempo del precepto pascual.—III. Circular de la Secretaría de Cámara, anunciando Confirmaciones.—IV. Otra referente á la Consagración de los niños al Corazón de Jesús.—V. Crónica Religiosa de la Diócesis.—VI. Decreto de la S. C. de Ritos sobre Oratorios de Religiosas.—VII. Limosnas recaudadas en la Secretaría de Cámara: a) con destino á los Santos Lugares de Jerusalem. b) para la abolición de la esclavitud. c) para el templo de Sta. Teresa en Alba.—VIII. Advertencia.—IX. Necrología.
-

CARTA DE SU SANTIDAD AL ARZOBISPO DE FLORENCIA.

Nuestro querido Hijo; salud y bendición Apostólica. Nueva demostración de vuestro respeto y adhesión á la Sede Apostólica hemos encontrado en la carta que en Agosto último nos dirigisteis, transmitiendo los deseos de los fieles que desean que la devoción practicada con la advocación de la Sagrada Familia, Nuestro Señor Jesucristo, la Virgen María y San Jo-

sé que la formaron, sea elevada en la Iglesia á un grado de culto mayor; y consultando sobre este asunto el parecer y decisión de esta Sede Apostólica, según debe hacerse en las causas graves interesantes para la fé y la disciplina, apreciando altamente vuestro acto de prudencia y deferencia, hemos tenido en cuenta vuestra petición y sometídola al examen de la Sagrada Congregación de Ritos, para oír lo que pensaba y pudiera proponer.

Después de maduro examen, hoy os decimos que por causas especiales y justas, hemos decretado que el piadoso culto á la Sagrada Familia se conserve, sin innovación alguna en la práctica, y en las condiciones en que, por la autoridad de la Sede Apostólica, está aprobado y que las familias cristianas honren y tomen por modelo, en cuanto sea posible, la Sagrada Familia, según los estatutos de la pía asociación que nuestro predecesor, de feliz recordación, Pío IX, aprobó y recomendó por sus Letras de 5 de Enero de 1870, expresando, en la esperanza de copiosísimos frutos, el deseo de que continuase cada vez más desenvolviéndose.

Nós también esperamos tan saludables frutos del espíritu de esta sociedad y confiamos en que todos los fieles comprendan que con el culto de la Sagrada Familia veneran el misterio de la vida oculta que llevó Jesucristo con su Madre la Virgen y San José, y en ello tendrán preciosos estímulos para avivar la fe, imitando las virtudes que brillaron en el Divino Maestro y en la Madre de Dios y en su santísimo Esposo.

Estas virtudes, como dijimos más de una vez, al procurarnos la recompensa de la vida eterna, sirven

para la prosperidad de la sociedad doméstica y civil, en nuestra época tan afligidas, pues el bien general del Estado, cuya base es la familia, deriva necesariamente de que existan éstas santamente constituidas. Y mayor es nuestra confianza, pensando que los miembros de la Sociedad de que hablamos, fundada para el culto de la Sagrada Familia, implorando asiduamente la gracia de Nuestro Señor Jesucristo por los méritos de la Virgen María y de San José, tienen que merecernos una asistencia propicia para ordenar santamente la vida y para que veamos florecer en los hogares la concordia, los buenos afectos, la paciencia en la adversidad y la honestidad en las costumbres.

Al Señor, pues, dirigimos nuestros votos para que el espíritu propio de la sociedad referida se propague más y más entre los fieles, no dudando que los Obispos y Ministros de la Iglesia se esfuercen por conseguirlo. Y hemos mandado á la Sagrada Congregación de Ritos que os envíe una fórmula de oración, que hemos hecho componer y publicar para que los fieles la usen en la consagración de sus casas á la Sagrada Familia, con un modelo de oración cotidiana para que, en honra de la misma Sagrada Familia, la reciten los fieles.

En fin, querido hijo, os manifestamos un afecto igual al respeto que nos profesais, y como presagio de celestiales dones, os concedemos cariñosamente en el Señor, á Vos, al Clero y á los fieles, que dirigís, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 20 de Noviembre de 1890, año 13.º de nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

FÓRMULA DE CONSAGRACIÓN DE LAS FAMILIAS CRISTIANAS Á LA SAGRADA FAMILIA.

¡Oh Jesús, Redentor nuestro Amabilísimo, que vinisteis á iluminar al mundo con vuestra doctrina y ejemplo, y que la mayor parte de vuestra vida mortal quisisteis pasarla sometido humildemente en la casa de Nazaret á María y José, santificando aquella familia que debía ser el modelo de todas las familias cristianas! acoged benigno la nuestra que ahora se ofrece y consagra á Vos; protejedla, custodiadla y haced que en ella reinen vuestro santo temor y la paz y concordia de la caridad cristiana, para que conformándose con el divino modelo de vuestra sagrada Familia, pueda conseguir, sin exclusión de ninguno de cuantos la componen, la eterna bienaventuranza.

María, Madre amorosa de Jesús y Madre nuestra, con vuestra piadosa intercesión haced agradable á Jesús este humilde ofrecimiento, y seguidnos sus gracias y bendiciones.

¡Oh glorioso San José, custodio Santísimo de Jesús y María socorrednos con vuestra intercesión en toda necesidad espiritual y temporal, á fin de que con María y con Vos podamos bendecir eternamente á nuestro Divino Redentor Jesús!

ORACIÓN QUE DEBE REZARSE TODOS LOS DIAS ANTE UNA IMAGEN DE LA SAGRADA FAMILIA.

¡Oh amantísimo Jesús, que con vuestras inefables virtudes y los ejemplos de vida doméstica santificásteis la Familia que elegisteis para Vos acá en la tierra! Mirad Piadoso á la nuestra, que ante Vos postrada,

os invoca propicio. Acordaos de que es familia vuestra, porque á Vos especialmente está ofrecida y consagrada. Asistidla benigno, defendedla en todo peligro socorredla en sus necesidades y concededla la gracia de mantenerse firme en la imitación de vuestra Sagrada Familia, para que sirviéndoos fielmente y amandoos en esta vida, pueda luego bendeciros eternamente en el Paraíso.

María, Madre dulcísima, á vuestra intercesión recurrimos, con la seguridad de que vuestro Divino Hijo escuchará vuestros ruegos.

Y Vos tambien, gloriosísimo Patriarca San José, socorrednos con vuestro poderoso Patrocinio, y por manos de María presentad nuestras súplicas á Jesús.

(Trescientos días de indulgencia que podrán ganar, una vez cada día, las personas que estén consagradas á la Sagrada Familia, según la fórmula publicada por la Sagrada Congregación de Ritos).

LEÓN XIII.

Jesús, María y José: iluminadnos, socorrednos, salvadnos. Amén.

Doscientos días de indulgencia una vez cada día.

LEÓN XIII

OBISPADO DE SALAMANCA.

CIRCULAR.

Durante todo el período del cumplimiento pascual, que en nuestra Diócesis comienza desde la dominica

tercera de cuaresma y termina en la tercera de pascua, ambas inclusive, según está dispuesto en el Sínodo Diocesano, y con el fin de facilitar el Santo Sacramento de la penitencia, autorizamos á los párrocos y Encargados de parroquias, para que puedan absolver á sus penitentes de todos los casos que Nos hemos reservado, y que se hallan consignados en las Constituciones Sinodales del Obispado, así como también para que puedan habilitarles *ad petendum debitum*, procurando los Confesores advertir á los penitentes de la gravedad de tales pecados, á cuya detestación les exhortarán vivamente, así como también á que se provean de la Bula de la Santa Cruzada, por los inmensos privilegios, algunos con este punto relacionados, que en la misma se contienen.

Asimismo, procuren auxiliarse mutuamente unos á otros los Sacerdotes, principalmente los de fuera de la Capital, facilitando de esta manera á los penitentes, y en beneficio de los mismos, confesores extraños, y ésto dos veces, al menos, durante el tiempo del precepto pascual, dando de éllo conveniente noticia á los feligreses, para que concurren á confesarse el día y hora que el Párroco les señalare, como está también dispuesto en el Sínodo Diocesano. Finalmente, tengan presente los que se hallan al frente de parroquias, lo que el mismo Sínodo (Lib. 4.º—tit. V. n.º. XXV) manda en orden á las colectas que el día de Viernes Santo deben hacerse, con destino á las necesidades de la Tierra Santa.

Salamanca 14 de Febrero de 1891.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

CIRCULAR.

S. E. I. el Obispo de la Diócesis conferirá, Dios mediante, el Santo Sacramento de la Confirmación en las parroquias de esta Capital, durante la próxima semana. Los Sres. Curas Párrocos avisarán oportunamente á sus feligreses el dia que hayan de tener lugar las confirmaciones en sus Iglesias respectivas.

Salamanca 16 de Febrero de 1891.

Otra.

Con satisfacción se han recibido las listas, que varios Sres. Párrocos han enviado á esta Secretaría, en las que figuran los nombres de los niños consagrados en sus respectivas parroquias al Sagrado Corazón de Jesús, en conformidad con lo manifestado en este BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. Los que aún no hubieren practicado acto tan piadoso procurarán verificarlo á la mayor brevedad y remitir en seguida las listas correspondientes, á fin de enviarlas al centro general del Apostolado de la Oración, como se ha hecho ya con las hasta ahora remitidas.

Salamanca 16 de Febrero de 1891.

Dr. Pedro Garcia Hepila.

Secretario.

Crónica Religiosa de la Diócesis.

Con toda solemnidad se ha celebrado en la parroquia de Pedrosillo de los Aires un tríduo misión, preparatorio para la inauguración de su templo, en los días anteriores al 2 de Febrero actual. El R. P. Sebastian, de la Orden Carmelitana, fué el encargado de anunciar la divina palabra durante los tres días. El fruto que recogió entre aquellos piadosos fieles fué copiosísimo á juzgar por el número de comuniones que se distribuyeron, las cuales ascendieron á trescientas.

El día de la Purificación, fiesta principal del pueblo, después de bendecir la nueva iglesia el R. P. Prior de los Carmelitas de Alba, se cantó la Misa, que dejó dicho el mismo R. Padre, predicando el Presbítero D. Tomás Redondo.

Hermosísimo espectáculo presenció el numeroso público que llenaba el espacioso templo, al ver á más de noventa Hijas de María acercarse á la mesa de los Angeles para recibir con gran fervor y edificación el manjar celestial que vivifica las almas. Estas jóvenes se consagraban entonces á la Madre de Dios, ingresando en la Asociación de Hijas de María y de la ínclita Santa Teresa de Jesús.

Por la tarde se organizó la procesión, á la que concurrió el pueblo en masa y muchas personas de las aldeas vecinas.

Estos cultos tuvieron digno remate con la erección canónica del Santo Viacrucis, que, con facultad delegada, hizo el citado Padre Prior, Fr. Ignacio de Jesús y María.

Al desprendimiento generoso de nuestro dignísimo Prelado, al celo del infatigable Ecónomo de aquella Parroquia, D. Antonio Camino, y á la piedad de algunos vecinos del pueblo se debe la reedificación de la Iglesia y el que estas fiestas se hayan celebrando con solemnidad extraordinaria.

Dios, nuestro Señor, premie á todos los que en ellas tomaron parte cuanto hicieron por darle gloria.

SANTO DOMINGO DE SALAMANCA.

Mientras los hijos de las tinieblas se entregaban á los excesos y locuras de los dias del carnaval, los hijos de la luz, los verdaderos cristianos acudian presurosos al templo para desagraviar al Señor, expuesto en el altar santo á la adoración de los fieles, y escuchar las provechosas enseñanzas que desde la sagrada cátedra les dirigieran los RR. PP. Pio Carreras, Filiberto Diaz y Angel Venero, de la esclarecida orden Dominicana. Jesucristo, como camino, verdad y vida ha sido el tema sobre que han versado los sermones de los tres dias en que han tenido lugar los cultos de las cuarenta horas. El pueblo fiel escuchó con docilidad las verdades hermosas y vivificadoras de nuestra Religión, expuestas por los RR. PP. Dominicos, y es para dar gracias al Señor el que todas las tardes fuera numerosísimo el auditorio, que con cordura y sensatez, apartándose de los caminos de la perdición, acudia á llenar el espacioso crucero y parte de la nave del suntuoso templo de San Esteban.

El miércoles de ceniza, después de la procesión intitulada de la buena muerte, dirigió la palabra á sus Diocesanos nuestro dignísimo Prelado. El concurso acreció aquella tarde, ávido de escuchar la voz de su Padre y Pastor. Al terminar su sermón dirigió una súplica fervorosa y tierna por unos infelices, que en la mañana de aquel dia habian sufrido un percance lamentable, á consecuencia de haberse destrozado el coche en que habian salido á pasear.

S. E. I. manifestó después que durante todos los Domingos de esta cuaresma predicaría él mismo, á las cinco de la tarde, en aquel templo.

Tambien en varias Iglesias y Capillas de la Capital han tenido lugar solemnes cultos de desagravios á Jesucristo Sacramentado, durante los dias del Carnaval, é idénticos actos se han practicado en muchos pueblos de la Diócesis, conforme se nos ha comunicado.

Por todo sea bendecido, alabado y glorificado Dios nuestro Señor!

Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos sobre Oratorios con Reservado en las Casas de Religiosas.

ORIOLEN.

Rmus. Dnus. Victorianus Guisasola et Rodriguez hodiernus Episcopus Oriolen. Sacrorum Rituum Congregatione insequentia Dubia pro opportuna declaratione humillime subiecit, uimirum:

Dubium I. Utrum Litterae Apostolicae, quae incipiunt *Charitatis viscera* a sa. me. Gregorio Papa XVI

datae sub die 14 Maii 1833 in favorem Filiarum Charitatis S. Vicentii a Paulo pro Oratorio privato erigendo in ipsarum domo, suffragentur, ut Missae ibidem celebrari possint, quando iisdem aedibus, ubi degunt, vel quibus desserviunt, publica aliqua Ecclesia adnexa sit?

Dubium II. Et quatenus affirmative, an in eiusmodi Oratoriis, strictim privatis, asservari queat Ssmum. Eucharistiae Sacramentum, minime obstante quod in adnexa Ecclesia, uti superius, idem Ssmum. Sacramentum in tabernaculo iugiter custodiatur?

Dubium III. Et quatenus affirmative, an tolerari possit quod in eiusmodi privatis Oratoriis Ssma. Eucharistia diu noctuque servetur absque sacerdote ibidem commorante, solis Sororibus veluti concedita?

Dubium IV. Utrum Sororibus cuiuslibet novi Instituti seu novae Congregationis votorum simplicium quae sive puellarum educationi, sive quibusvis charitatis operibus sedulo incumbunt, Episcopus Dioecesanus facultatem habeat concedendi privatum Oratorium erigendum in ipsarum domibus, plerumque angustis, ut ibi sacrum peragatur, et Ssma. Eucharistia iugiter asservetur quin Sacerdos ibidem commoretur, sed solae degant Sorores?

Et Sacra eadem Congregatio, ad relationem infrascripti Secretarii, re mature perpensa, ita propositis Dubiis rescribendum censuit, videlicet:

Ad I. et II. Affirmative.

Ad III. Affirmative, servatis conditionibus in Apostolico Brevi contentis.

Ad IV. Negative.

Atque ita declaravit et rescripsit. Die 8 Maii 1886.

Suscripción abierta en la Secretaría de Cámara
para la reparación de la Basílica de Sta. Tere-
sa de Alba de Tormes.

	<u>Pesetas.</u>
Dos devotos (entregado por D. Ramón Losada)	25
D. Arturo Losada á nombre de D. L. B.....	25
Sr. Cura párroco del Carmen.....	5
Id. de los Villares de la Reina.....	5
Id. del Campo de Ledesma.....	1'25
Id. de Aldeadávila.....	10
Id. de Villaflores.....	4
Id. de Sta. Elena de Ledesma	3
Sr. Cura coadjutor de Aldeadávila.....	2'50
Un devoto.....	1
	<hr/>
<i>Total Pesetas.....</i>	81'75

Fondos que de diferentes parroquias de la Dió-
cesis han sido entregados en la Secretaría de
Cámara con destino á la abolición de la es-
clavitud.

	<u>Pesetas.</u>
Sr. Cura párroco de Cantalpino, entregó...	10
Sr. Cura párroco de Guijuelo del Barro.....	13'70
Id. de Castellanos de Villiquera.....	2
Id. de Peralonso.....	12'50
Id. de Galindo	5'75

Id. de Barbadillo.....	4'75
Id. de Cabrerizos.....	3
Id. de Guadramiro.....	14
Id. de Parada de Arriba.....	4
Id. de Villares de Yeltes.....	2'50
Id. de Almenara.....	4'30
Id. de Sta. Elena de Ledesma.....	2'50
Id. de Iruelos.....	15
Id. de Ciperez.....	15
Id. de Carbajosa de Arnuña.....	5
Id. de Villaflores.....	5
Id. de los Santos.....	5
Id. de Juzbado.....	8
Id. de Villoruela.....	7'15
Recaudado en la Santa Basílica Catedral...	160'34
Id. de la parroquia de S. Juan de Barbalos de Salamanca.....	1'50
Id. de la Purísima Concepción de Salamanca	10
Id. del Carmen de Salamanca.....	15
Id. de S. Martín de Salamanca.....	12
En las RR. Madres Carmelitas de Sala- manca.....	5
En las RR. Madres Franciscas de Sala- manca.....	6
En las Siervas de María (S. Millan.).....	5
En las RR. Madres Claras de Salamanca...	5'25
Sr. Cura párroco de Vitigudino.....	43'50
Id. del Campo de Ledesma.....	3'75
Id. de Poveda.....	10
Id. de Aldeadávila.....	7'50
Id. de S. Cristobal de la Cuesta.....	8'50
Id. de Peralejos de Arriba.....	5

Id. de los Villares de la Reina.....	5
Dos personas devotas de Villares de la Reina.....	10
Don Wenceslao Vivas y familia.....	7'50
<i>Total Pesetas.....</i>	<u>459'99</u>

Desde el mes de Mayo de 1890, en que se entregaron al Sr. Chantre de esta Santa Basílica Catedral, 597 pesetas y 36 céntimos con destino á los Santos Lugares, se han recolectado en la Secretaría de Cámara, para el mismo fin, las cantidades siguientes:

	<u>Pesetas.</u>
Sr. Cura párroco de Mogarráz, entregó....	32
Sr. cura párroco de Monforte.....	3
Sr. cura párroco de Villares de la Reina....	1'75
Sr. cura párroco de Mieza.....	2'50
Sr. cura párroco de Mata de Ledesma....	2'25
Sr. cura párroco de Beleña.....	5
Id. de Gijuelo del Barro.....	3'25
Id. de Almenara.....	2'50
Id. de la P. Concepción de Salamanca.....	3
Id. de la Peña.....	2'50
Id. de Encinas de S. Silvestre.....	13
Id. de Parada de Arriba.....	2'50
Id. de S. Pelayo.....	4
Sr. Cura párroco de Navales.....	4'25
Id. de Palacios del Arzobispo.....	2
Id. de S. Juan de Sahagún de Salamanca..	3'75
Id. de la Velles.....	2

Id. de Villasdardo.....	20
Id. de Morille.....	4
Id. de Cabeza de Diego Gomez.....	6
Id. de S. Martin de Salamanca.....	7'50
Id. de Cabeza del Caballo.....	4'50
Id. de Castellanos de Villiquera.....	2'30
Id. de Macotera.....	15
Id. de Mata de Armuña.....	3
Id. de Salvatierra.....	15
Id. de los Santos.....	5
Id. de Pelayos.....	3'50
Id. de Yecla.....	8
Id. de Aldearrubia.....	2
dI. de S. Pablo de Salamanca.....	6
Id. de Berrocal de Salvatierra.....	7'50
Id. de Peñarandilla.....	3
Id. de Cabrerizos.....	5
Id. de Barbadillo.....	3
Sr. Cura párroco de Pedrosillo de Alba....	2
Id. de Arabayona de Mógica.....	11'25
Id. de Carbajosa de la Armuña.....	0'75
Id. de Tomé de Rozados.....	2
Id. de Sta. Elena de Ledesma.....	3
Id. de Villanueva de los Pavones.....	12
Id. de Parada de Arriba.....	0,50
Id. de Chagarcía.....	3
Id. de Monterrubio de la Sierra.....	2
Id. de Manceras.....	4
Id. de Iruelos.....	11

Resulta un total de doscientas cincuenta y nueve pesetas y cinco céntimos, que han sido entregadas á dicho Sr. Chantre; Comisario en esta Ciudad de la

Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalem, en 20 de Noviembre de 1890.

ADVERTENCIA.

Con el presente número del BoLETÍN, recibirán los Sres. Párrocos un impreso en el que constan las facultades y privilegios de que puedan gozar todos aquellos Sacerdotes que favorezcan la Obra de la Propagación de la Fé.

Esto, unido al laudabilísimo y santo fin que la Obra persigue, servirá para excitar una vez más el reconocido celo de los Sacerdotes de los distintos Arciprestazgos de la Diócesis, en beneficio de tan recomendada Institución.

NECROLOGÍA.

✚ El día 2 del actual ha fallecido D. Domingo García, Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de Ciudad-Rodrigo; pertenecía á la Hermandad de Sufragios mutuos del Clero con el n.º antiguo 368.

✚ Tambien ha fallecido el mismo día 2, el párroco jubilado de Brincones, D. Nicolás Torres Mirueña. Pertenecía igualmente á citada Hermandad.

Los Señores Socios aplicarán una Misa y tres responsos por el eterno descanso de los finados.

Salamanca. — Imp. de Oliva.